

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	LUZ ESTELLA MORENO DE TIRADO Y OTRO
RADICADO	05001-31-03-014-2001-00050-00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO

En atención al memorial anterior proveniente de la apoderada judicial de la parte demandada, en la matrícula inmobiliaria 001-72094, anotación 12, aparece vigente aún el embargo por cuenta de este juzgado y comoquiera que el proceso terminó por pago total de la obligación el pasado 13 de diciembre de 2005 (folio 77) y como el embargo de remanente que había solicitado el Juzgado Trece Civil del Circuito fue cancelado mediante oficio 298 de 4 de marzo de 2005 (folios 100), éste Juzgado observa que no encuentra ningún impedimento para ordenar cancelar dicho embargo y librar nuevamente el oficio cancelando solo el embargo del inmueble con matrícula 001-72094 de la Oficina de Registro, Zona Sur, ya que dicho embargo continúa aún vigente por este juzgado.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

27

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cd77e6b539066f8675d6797b30733677f8c1377b325e3f1a3f52daa35a8232**  
Documento generado en 25/03/2021 10:53:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**